

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
COMITÉ ESPECIAL DE SELECCION

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACIÓN DE OFERTA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

PROCESO:ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2024-MDAV-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

TIPO: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. COMPLEJO HABITACIONAL, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES - II ETAPA"

En el Distrito de Aguas Verdes, a los Veintidos (22) días del mes de agosto de 2024, en el local de la Gerencia de Infraestructura y Obras, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 0135-2024-MDAV-GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 005-2024-MDAV-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la Consultoria de Obra PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. COMPLEJO HABITACIONAL, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES - II ETAPA", a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
El quorum necesario que exige la Ley de Contrataciones Del Estado y su Reglamento se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
Presidente	ING. GUILLERMO HERNANDO YARLEQUE ZUÑIGA	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	CPC DENYS OMAR HUAMAN ALAMA	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	ING. ANTHONY GARRIDO TONG	Titular	X
		Suplente	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
COMITÉ ESPECIAL DE SELECCION

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:			
Nº	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO
1	HIDALGO ROMERO LUIS FRANCISCO	10003203773	Valido
2	IZQUIERDO SANJINEZ JUAN MANUEL	10003741066	Valido
3	GUERRERO VELASQUEZ EDMUNDO NAPOLEON	10165405663	Valido
4	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	10181420761	Valido
5	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	10267222849	Valido
6	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079	Valido
7	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER	10412188379	Valido
8	MARCHAN RUIZ ELIGIO JUNIOR	10415926249	Valido
9	MONTALVAN PORRAS RUBEN ERNESTO	10441418375	Valido
10	BANDA MORENO MIGUEL ANGEL	10714158762	Valido
11	CONSTRUCCIONES GENERALES DCCJ E.I.R.L	20409306714	Valido
12	C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL	20480061595	Valido
13	QC INGENIEROS S.A.C.	20487607160	Valido
14	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	20487876578	Valido
15	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	20518861604	Valido
16	PASCO ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20522325385	Valido
17	CONSER EL CODO SAC	20525625207	Valido
18	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20532076774	Valido
19	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	20555976268	Valido
20	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601187761	Valido
21	GRUPO ALBEP E.I.R.L	20601397731	Valido
22	S & C TELVIN SERVICIOS & CONSTRUCCIONES TELVIN E.I.R.L.	20602314635	Valido
23	MADARA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	20605354221	Valido
24	GRUPO MBA INGENIEROS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA E.I.R.L.	20612018872	Valido

DETALLE DE LOS POSTORES				
En el día y horario señalado en las bases, se presentaron las ofertas de forma electrónica, a través del SEACE, los postores descritos a continuación				
Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	20518861604	22/07/2024	17:23:03
2	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	10181420761	22/07/2024	21:52:04
3	CONSORCIO REPÚBLICA	20612018872	22/07/2024	21:21:17
4	SUPERVISOR ALAMEDA	20480061595	22/07/2024	22:21:11

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
COMITÉ ESPECIAL DE SELECCION

ADMISIBILIDAD

De acuerdo al artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

81.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. **De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.**

Así mismo, de acuerdo al artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

68.6. Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%)

1. MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, representado por su gerente EVELYN ELIZABETH HERNANDEZ FALCON, identificada con D.N.I. N° 45500239

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:				
1.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	
	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD		CUMPLE	NO CUMPLE
	a.1	Declaración jurada de datos del postor Anexo N° 1	SI	
	a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	
	a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	
	a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI	
	a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI	
a.6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).		NO SE PRESENTO EN CONSORCIO	
OFERTA NO ADMITIDA				

MOTIVACIÓN:

- ✦ Teniendo en cuenta que para declarar a un postor como admitido, el comité de selección no solo debe verificar que la oferta contenga los documentos de presentación obligatoria, sino que además debe verificar **si todo el contenido de la oferta** responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia (**fundamento art. 81 – 81.2 del RLCE**); **ENTONCES se concluye que el postor no debe ser admitido**, toda vez que dentro de su oferta (folio 019) ha presentado el RNP, en el cual se evidencia que no cuenta como mínimo con la categoría B en **Consultoría en Obras de Saneamiento y afines**; solo cumple con la categoría C en **Consultoría en Obras Urbanas de Edificaciones y afines**; en ese sentido es evidente que la oferta del postor no cumple con los términos de referencia; para mayor ahondamiento se reproduce lo que se requiere en las bases integradas y se reproduce también el RNP:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

COMITÉ ESPECIAL DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
AV. LOS HERMANOS BARRERA 269, DPTO. SAN IGNACIO DE MONTERRIO O LIMA - LIMA - SANTIAGO DEL SURCO (Según información declarada en la SUNAT)

3.1.2 Consideraciones específicas

a) De la especialidad y categoría del consultor de obra: Deberá ser una persona natural o jurídica que cuente con registro de Consultoría en Obras Urbanas de Edificaciones y afines Y Consultoría en Obras de Saneamiento y afines- Categoría B o Superior.

b) Condiciones de los consorcios

El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.

El porcentaje mínimo de participación de los consorciados, es de 40%

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%



RUC N° 20518861604

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC

Domiciliado en: JR. CERRO PRIETO NRO. 269 DPTO. SAN IGNACIO DE MONTERRIO O LIMA - LIMA - SANTIAGO DEL SURCO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES	
Vigencia	Desde: 06/01/2017
PROVEEDOR DE SERVICIOS	
Vigencia	Desde: 06/01/2017
EJECUTOR DE OBRAS	
Vigencia para ser participante, postor y contratista	Desde: 27/02/2017
Capacidad Máxima de Contratación	4,252,396.00 (CUATRO MILLORES, DOS CIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, 00/100)
CONSULTOR DE OBRAS	
Vigencia para ser participante, postor y contratista	Desde: 22/06/2017
Especialidades Ley 10225	1 Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A 4 Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A 5 Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A 1 Consultoría en obras urbanas, edificaciones y afines - Categoría C (*) 2 Consultoría en obras, zales, puertos y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 06/10/2023

FUNDAMENTACIÓN:

↓ ART. 81° - 81.2 del RLCE

CONCLUSIÓN: Se concluye que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o **diligencia. Por lo tanto NO SE ADMITE LA OFERTA.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
COMITÉ ESPECIAL DE SELECCION

2. **CONSORCIO REPUBLICA**, representado por su Representante Comun DANIEL AARON TEVES ADANAQUE, identificada con D.N.I. N° 71236511

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:			
1.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO REPUBLICA	
	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
a.1	Declaración jurada de datos del postor Anexo N° 1	SI	
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).		NO CUMPLE , PRESENTA 03 ANEXOS 03
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).		NO CUMPLE , PRESENTA 04 ANEXOS 04
a.6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).		PRESENTA PERO NO CUMPLE, TODA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ES DEL CONSORCIADO PASCO ASOCIADOS S.A.C (CONSORCIADOS 01); SIN EMBARGO EN LA PROMESA DE CONSORCIO HA CONTEMPLADO EL PORCENTAJE MAYOR AL CONSORCIADO 02 (quien no aporta ninguna experiencia y además solo cuenta con categoría A)
OFERTA NO ADMITIDA			

MOTIVACIÓN:

- ✚ El anexo 03 fue presentado tres veces, lo cual demuestra que su oferta es ambigua, incongruente, imprecisa y no clara; entonces no teniendo **función del comité interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones e imprecisiones, corresponde no admitir la oferta.**
- ✚ El anexo 04 fue presentado tres veces, lo cual demuestra que su oferta es ambigua, incongruente, imprecisa y no clara; entonces no teniendo **función del comité interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones e imprecisiones, corresponde no admitir la oferta.**
- ✚ El anexo 05 (folio 359) contempla como porcentaje mayor (60%) al consorciado 02 a pesar que la experiencia acreditada le corresponde en su totalidad al consorciado 01 (PASCO ASOCIADO S.A.C); en ese sentido se evidencia que el anexo 05 no cumple con lo requerido en los terminos de referencia que reproduzco a continuación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

COMITÉ ESPECIAL DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Calle de la Libertad s/n, Urb. Los Olivos, Dist. de Lima
Teléfono: 01 (01) 426 2000 ext. 2000 Fax: 01 (01) 426 2000 ext. 2000

3.1.2 Consideraciones específicas

- a) **De la especialidad y categoría del consultor de obra:** Deberá ser una persona natural o jurídica que cuente con registro de Consultoría en Obras Urbanas de Edificaciones y afines Y Consultoría en Obras de Saneamiento y afines— Categoría B o Superior.
- b) **Condiciones de los consorcios**
El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.
El porcentaje mínimo de participación de los consorciados, es de 40%
El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%

Es decir, debió el consorciado 01 tener 60%, ya que es el quien aporta toda la experiencia; en tal sentido la oferta del postor no cumple con los términos de referencia, en ese sentido teniendo de base el **art. 81 – 81.2 del RLCE se concluye que el postor no debe ser admitido**

- ✚ Por último el consorciado 02 solo cuenta con categoría A, lo cual no le permite participar en procedimientos de selección mayores a 8 UIT; para mayor ahondamiento reproduzco el anexo 02 de la DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD

Anexo N° 2

CATEGORÍAS DE LOS CONSULTORES DE OBRAS

Categoría	Monto mínimo de experiencia según el monto de ejecución de obra determinado en el Expediente Técnico de Obra o el monto total de la obra.	Acreditación de la experiencia ¹	Monto máximo de las contrataciones de consultoría de obra según la especialidad en las que puede participar
A		No requiere acreditar experiencia	Hasta 8 UIT
B	≥ S/ 400,000.00	Se acreditará con un servicio de consultoría de obra cuyo monto de ejecución de obra determinado en el expediente técnico de obra, sea igual o mayor a S/ 400,000.00, o con dos servicios de consultorías de obras iguales o mayores a S/ 200,000.00.	Hasta el monto del valor referencial de la Adjudicación Simplificada
C	≥ S/ 4 000,000.00	Se acreditará con un servicio de consultoría de obra cuyo monto de ejecución de obra determinado en el expediente técnico de obra, sea igual o superior a S/ 4 000,000.00; o con dos servicios de consultorías de obras iguales o mayores a S/ 2 000,000.00.	Hasta 5 veces el monto del valor referencial de la Adjudicación Simplificada.
D	≥ S/ 20 000,000.00	Se acreditará con un servicio de consultoría de obra cuyo monto de ejecución de obra determinado en el expediente técnico de obra, sea igual o mayor a S/ 20 000,000.00; o con dos servicios de consultorías de obras iguales o mayores a S/ 10 000,000.00.	Sin límites

FUNDAMENTACIÓN:

- ✚ ART. 52° del RLCE
- ✚ ART. 81° - 81.2 del RLCE
- ✚ ANEXO 02 DE LA DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD

CONCLUSIÓN: Se concluye que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o **diligencia. Por lo tanto NO SE ADMITE LA OFERTA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
COMITÉ ESPECIAL DE SELECCION

3. JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI, identificado con D.N.I. N° 18142076.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:				
1.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI	
	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD		CUMPLE	NO CUMPLE
	a.1	Declaración jurada de datos del postor Anexo N° 1	SI	
	a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	
	a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	
	a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI	
	a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI	
a.6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).		NO SE PRESENTO EN CONSORCIO	
OFERTA ADMITIDA				

4. CONSORCIO SUPERVISOR ALAMEDA, representada por su Representante Comun MARCO ANTONIO TALLEDO VILELA, identificado con D.N.I. N° 71236511

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:				
1.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI	
	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD		CUMPLE	NO CUMPLE
	a.1	Declaración jurada de datos del postor Anexo N° 1	SI	
	a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	
	a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	
	a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI	
	a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI	
a.6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	SI		
OFERTA ADMITIDA				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
COMITÉ ESPECIAL DE SELECCION

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION PARA LOS POSTORES ADMITIDOS

EVALUACIÓN DE OFERTAS (ART. 74°):

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento.

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas admitidas, cuyo resultado es el siguiente:

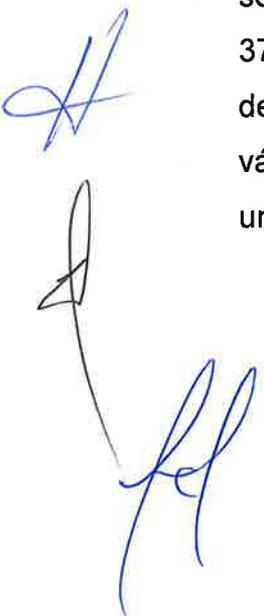
Nº	Nombre o Razón Social del Postor	Precio	% Valor Referencial	Puntaje económico	Bonificación MIPE 5%
1	CONSORCIO SUPERVISOR ALAMEDA	S/ 124,870.73	90%	100.00	SI
2	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	S/ 138,745.25	99.71%	90.00	SI

CALIFICACIÓN PARA LOS POSTORES ADMITIDOS Y EVALUADOS (ART. 75° RLCE)

Luego, el comité de selección procede a la evaluación técnica de las propuestas admitidas, con el resultado siguiente:

✓ **VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN:**

Presento un monto facturado de S/ 657,431.53 (seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y uno con 53/100 soles), presenta los documentos de sostenibilidad ambiental (ISO 45001), Integridad en la contratación pública (ISO 37001:2016), sobre la metodología propuesta, sin embargo, no cumple con desarrollar en el ítem 3 acorde con los términos de referencia, presentando válidamente tres de los cuatro ítems con un puntaje de 25 puntos, obteniendo un puntaje total de 90 (noventa) puntos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
COMITÉ ESPECIAL DE SELECCION

✓ **CONSORCIO SUPERVISOR ALAMEDA:**

Representado por su representante común MARCO ANTONIO TALLEDO VILELA, identificado con D.N.I. N° 00323726

Conformado por las Empresas:

C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL, con RUC N° 20480061595

PUÑO ESPINOZA GERALD RICARDO, con RUC N° 10414223538

Presento un monto facturado de S/731,859.40 (setecientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y nueve con 40/100 soles), NO presenta los documentos de sostenibilidad ambiental (ISO 45001), Integridad en la contratación pública (ISO 37001:2016), presenta y desarrolla la metodología (cuatro ítems) que sustenta la oferta propuesta, obteniendo un puntaje total de 95 (noventa y cinco) puntos.

Los resultados de la evaluación técnica se acreditan en el cuadro de evaluación técnica Para acceder a la etapa de evaluación económica el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos

DETERMINACION PUNTAJE TOTAL

Postor	Puntaje técnico	Puntaje Económico	Puntaje técnico ponderado	Puntaje económico ponderado	Puntaje ponderado	Bonificación ante 10%	Bonificación mype	Total	Orden de Prelación
CONSORCIO SUPERVISOR ALAMEDA	95	100.00	85.5	10	95.5	0.00	5.00	100.5	1
VELARDE SAGASTE GUI JUAN STALIN	90	90.00	81	9	90	0.00	4.50	94.50	2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
COMITÉ ESPECIAL DE SELECCION

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: (ART. 76° RLCE)

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es: **CONSORCIO SUPERVISOR ALAMEDA (GERALD RICARDO PUÑO ESPINOZA – C Y p CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL)**, con una oferta de S/124,870.73 SOLES), con un plazo de ejecución ofertado de sesenta (150) días calendario para etapa de supervisión de obra y 15 días calendario para etapa de liquidación de obra, obteniendo un puntaje total de 100.00 Puntos; y de conformidad con lo previsto en el Art. 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los miembros del Comité de Selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de evaluación y calificación de la OFERTA, otorgando la BUENA PRO a dicho Postor.

Siendo las Doce horas con cero del mismo día, se da por culminado el acto, por lo que en señal de conformidad se firma la presente acta.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:


.....
ING. GUILLERMO HERNANDO YARLEQUE ZUÑIGA
Presidente Titular


.....
CPC. Denys Omar Huaman Alama
1er. Miembro Titular


.....
ING. ANTHONY GARRIDO TONG
2do. Miembro Titular